



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D No. 79/2013.

Ref.: Manual de procedimientos de regímenes aduaneros por expediente.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 6 de diciembre de 2013.

VISTO: la satisfactoria experiencia derivada de la aplicación de la Orden del Día N° 58/2011 de fecha 6 de octubre de 2011, motivada por la necesidad de promover la unificación y sistematización de las operaciones aduaneras especiales que se tramitan por expediente.

CONSIDERANDO: I) que habiendo transcurrido casi dos años de aplicación de la referida Orden del Día, se relevaron posibles mejoras y se detectaron nuevas hipótesis de casos especiales de operaciones aduaneras por expediente que merecen ser contempladas en la presente;

II) que persisten las razones que motivaron la Orden del Día 58/2011, y que a través de la presente se persigue profundizar ese proceso de uniformización de criterios, y a la vez, descentralización de las decisiones.;

III) que es prioridad de esta Dirección Nacional definir y difundir las tareas de control con el fin de lograr una mejora continua de los procedimientos aduaneros, optimizando los costos y tiempos en la operativa de comercio exterior;

IV) que es con dicho objetivo que se aprueba este Manual de Procedimientos, el que orientará a los funcionarios en la tramitación de las operaciones aduaneras que se presenten a su consideración en las jurisdicciones de sus respectivas administraciones, guiándolos a la vez, en la forma en que se deberá ingresar, tramitar y resolver las distintas solicitudes de los administrados;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984- Código Aduanero Uruguayo- y su reglamentación vigente,

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS


RESUELVE:

1º) Apruébase el Manual de Procedimientos sobre operaciones aduaneras especiales que se tramiten mediante expediente GEX, el que se anexa a la presente Orden del Día formando parte integrante de la misma.

2º) La presente resolución entrará en vigencia a partir del día 16 de diciembre de 2013.

3º) Deróguese la Orden del Día 58/2011 de fecha 6 de octubre de 2011, a partir de la fecha señalada en el numeral anterior.

4º) Regístrese y dese en Orden del Día. Por la Asesoría Comunicación Institucional publíquese en la página WEB del Organismo. Cumplido, archívese por Secretaría de esta Dirección Nacional.


Cf. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas

EC/gm/am/mcf/mb